



Acuerdo de 29 de abril de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regulan los parámetros de ponderación a aplicar durante el curso 2025/2026 para el estudiantado con las pruebas de acceso a la universidad superadas en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de la EvAU del año 2023.

Por Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobaron los parámetros de ponderación de materias de la Prueba de Acceso a la Universidad [PAU] aplicables en los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos en el curso 2025-2026 y siguientes.

El Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión establece en su Disposición Adicional 6ª: “1. Quienes hubieran superado la prueba a la que se refiere el artículo 36 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, tras la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos: ... b) **Las calificaciones obtenidas en las pruebas para mejorar la nota de admisión tendrán validez el curso que se inicia inmediatamente después de la superación de las pruebas y los dos cursos académicos siguientes ...**”.

Es por ello, que se hace necesario aprobar los parámetros de ponderación a aplicar en la admisión a estudios de grado en el curso 2025/2026 para aquel estudiantado con la EvAU superada en el año 2023 procedente del Bachillerato LOMCE o de Ciclos Formativos de Grado Superior, y que participe en el proceso de admisión a estudios de grado en el curso 2025-2026 en la Universidad de Zaragoza.

En atención a las anteriores consideraciones se acuerda que **aquel estudiantado con la EvAU superada en el año 2023 procedente del Bachillerato LOMCE o de Ciclos Formativos de Grado Superior** podrá hacer valer, a efectos de admisión, las calificaciones obtenidas en las materias superadas en la fase general o en la fase voluntaria de la EvAU de 2023, de acuerdo a los parámetros de ponderación recogidos en el **Anexo I** del Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Además, para las materias que se hubieran superado en la EvAU de 2023 que se indican a continuación (materias del Bachillerato LOMCE que han cambiado su denominación en el Bachillerato LOMLOE), y exclusivamente para el proceso de admisión a estudios de grado del curso 2025-2026, se aplicarán los parámetros de ponderación recogidos en el **Anexo II**, por **equiparación de asignaturas de uno y otro bachillerato**:

- Artes Escénicas
- Cultura Audiovisual II
- Economía de la Empresa
- Fundamentos del Arte II
- Geología



PARÁMETROS DE PONDERACIÓN APLICABLES EXCLUSIVAMENTE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL CURSO 2025- 26 [SOLO PARA MATERIAS BACHILLERATO LOMCE SUPERADAS EN EVAU 2023]	RAMA DE CONOCIMIENTO					
		Geología	Economía de la Empresa	Artes Escénicas	Fundamentos del Arte II	Cultura Audiovisual II
Biotecnología (Z)	C	0,2				
Ciencia y Tecnología de los Alimentos (Z)	C	0,2				
Ciencias Ambientales (H)	C	0,2				
Física (Z)	C	0,2				
Geología (Z)	C	0,2				
Matemáticas (Z)	C	0,1				
Programa conjunto Física y Matemáticas - FisMat (Z)	C	0,1				
Óptica y Optometría (Z)	C					
Química (Z)	C	0,2				
Enfermería (H, T, Z)	CS					
Fisioterapia (Z)	CS					
Medicina (H, Z)	CS					
Nutrición Humana y Dietética (H)	CS	0,1	0,2			
Odontología (H)	CS	0,1				
Psicología (T)	CS	0,1				
Terapia Ocupacional (Z)	CS					
Veterinaria (Z)	CS					
Programa conjunto Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (H)	CS	0,1	0,1			
Estudios en Arquitectura (Z)	IA	0,1				
Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural (H)	IA	0,2				
Arquitectura Técnica (LA)	IA	0,2	0,1			
Ingeniería Biomédica (Z)	IA	0,1				
Ingeniería Civil (LA)	IA	0,2	0,1			
Ingeniería de Organización Industrial (LA)	IA	0,1	0,2			
Ingeniería de Tecnologías Industriales (Z)	IA	0,1				
Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación (Z)	IA	0,1				
Ingeniería Eléctrica (Z)	IA	0,1				
Ingeniería Electrónica y Automática (T, Z)	IA	0,1				
Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto (Z)	IA	0,1				
Ingeniería Informática (T, Z)	IA	0,1				
Ingeniería Mecatrónica (LA)	IA	0,1	0,1			
Ingeniería Mecánica (Z)	IA	0,1				
Ingeniería Química (Z)	IA	0,1				
Programa conjunto Matemáticas e Ingeniería Informática (Z)	IA	0,1				
Programa conjunto Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería de Organización Industrial (LA)	IA	0,1	0,1			
Ingeniería de Datos en Procesos Industriales (LA)	IA	0,1	0,1			
Programa conjunto Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas (T)	IA	0,1	0,2			0,1
Bellas Artes (T)	AH	0,1	0,2	0,2	0,2	
Estudios Ingleses (Z)	AH	0,1	0,1	0,2	0,1	
Estudios Clásicos (Z)	AH	0,1	0,2	0,2	0,1	
Filología Hispánica (Z)	AH	0,1	0,2	0,2	0,1	
Filosofía (Z)	AH	0,1	0,1	0,2	0,1	
Historia (Z)	AH	0,1	0,1	0,2	0,1	
Historia del Arte (Z)	AH	0,1	0,2	0,2	0,2	
Lenguas Modernas (Z)	AH	0,1	0,1	0,2	0,1	
Administración y Dirección de Empresas (H,T,Z)	SJ	0,2				0,1
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (H)	SJ	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1
Derecho (Z)	SJ	0,2				0,1
Economía (Z)	SJ	0,2				0,1
Finanzas y Contabilidad (Z)	SJ	0,2				0,1
Gestión y Administración Pública (H)	SJ	0,2				0,1
Geografía, Territorio y Medio Ambiente (Z)	SJ	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1
Gestión de Información y Contenidos Digitales (Z)	SJ	0,2	0,1	0,1	0,2	
Magisterio en Educación Infantil (H, T, Z)	SJ	0,1	0,2	0,1	0,1	
Magisterio en Educación Primaria (H, T, Z)	SJ	0,1	0,2	0,1	0,1	
Marketing e Investigación de Mercados (Z)	SJ	0,2				0,1
Periodismo (Z)	SJ	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2
Programa conjunto Derecho y ADE (DADE) (Z)	SJ	0,2				0,1
Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Z)	SJ	0,2				0,1
Trabajo Social (Z)	SJ	0,2				0,1
Turismo (Z)	SJ	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1

H: Huesca; LA: La Almunia; T: Teruel; Z: Zaragoza
C: Ciencias; CS: Ciencias de la Salud; IA: Ingeniería y Arquitectura; AH: Arte y Humanidades; SJ: Ciencias Sociales y Jurídicas